

ACTA DEL CONSEJO DE VIGILANCIA N° 302

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 14:00 horas, del día 06 de septiembre de 2023, se reúnen en la sede social los Miembros Titulares del Consejo de Vigilancia de FERRUM S.A. DE CERÁMICA Y METALURGIA, Sres. Javier Martón, Oscar Fernández y Sebastián Albores, a fin de considerar los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023, que fueran oportunamente remitidos por el Directorio a la consideración de este Consejo de Vigilancia y que serán presentados a la Bolsa de Comercio/BYMA y a la Comisión Nacional de Valores. Toma la palabra el Dr. Javier Marton y expresa que, habiendo sido analizada dicha documentación con suficiente anticipación, como así también la certificación presentada por los auditores, los integrantes del Consejo de Vigilancia resuelven por unanimidad suscribir la citada documentación y emitir el siguiente informe:

"A los Señores Accionistas de FERRUM S.A. de Cerámica y Metalurgia

En cumplimiento de normas legales vigentes hemos examinado la memoria, el estado de situación financiera consolidado y separado, de resultado integral consolidado y separado, de cambios en el estado de evolución del patrimonio consolidado y separado y de flujo de efectivo consolidado y separado, las notas y anexos, la reseña informativa y la información adicional requerida por el Reglamento de Listado de BYMA, así como las disposiciones pertinentes de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023 y cifras comparativas al 30 de junio de 2022, de los estados mencionados precedentemente de FERRUM S.A. de Cerámica y Metalurgia.

Hemos revisado asimismo los Estados Financieros Consolidados a las mismas fechas integrados por FERRUM S.A. de Cerámica y Metalurgia como sociedad controlante y por PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F. y CANAL DE DISTRIBUCION S.A.

Nuestra tarea se llevó a cabo, dando cumplimiento en lo pertinente a disposiciones de los artículos 281 y 294 de la Ley N° 19.550, así como verificando el cumplimiento de los artículos 62 al 65 de la Ley General de Sociedades y de las Resoluciones Generales vigentes de la Comisión Nacional de Valores.

En base a lo manifestado por el Auditor y de la revisión de razonabilidad de la documentación sometida a nuestra consideración y a los hechos que son de nuestro conocimiento en virtud de nuestra actuación, podemos concluir que la mencionada documentación se ajusta a lo requerido por las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Asimismo, hemos tenido a la vista el informe de los Auditores sobre dicha documentación, el cual ha sido elaborado de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Todos los hechos y circunstancias de los que hemos tomado conocimiento a raíz de nuestra actuación se encuentran considerados en la documentación examinada.

Por los motivos expuestos, podemos concluir que los documentos referidos presentan razonablemente la situación patrimonial, financiera y de resultados de la Sociedad y del grupo de

sociedades mencionadas en el segundo párrafo, al 30 de junio de 2023, con cifras comparativas al 30 de junio de 2022, de los estados mencionados en el primer párrafo.

Ciudad de Buenos Aires, 06 de septiembre de 2023.”

Por último, el Consejo de Vigilancia resuelve por unanimidad autorizar al Dr. Javier Marton a firmar en representación de éste órgano, la documentación relacionada con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023 y cifras comparativas al 30 de junio de 2022 de FERRUM S.A. de Cerámica y Metalurgia.

Sin más asuntos a considerar, se levanta la sesión siendo las 14:40 horas.